

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.423/2020

Arica, 23 de diciembre de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.88 de fecha diciembre 22 de 2020; carta DAF N°0.640 de fecha 04 de diciembre de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento RA N° 335/659/2020 de diciembre 22 de 2020 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de impresora multifunción HP conforme a Orden de Compra N°5358-171-CM20 al proveedor MAGENS S.A., RUT N° 76.271.597-K

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa de las cantidades atrasadas, por 08 días hábiles.

Que, por medio carta DAF N°0.640 de fecha 04 de diciembre del año en curso, se notificó a la empresa la infracción cometida, monto de la multa y el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, cuya entrega al destinatario se realizó el 12 de diciembre de 2020 según reporte de Correos de Chile.

Que mediante Traslado DAF N°0.88/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor MAGENS S.A., RUT N° 76.271.597-K, una multa total de \$39.301.- (treinta y nueve mil trescientos un pesos), equivalente al 2% del valor neto de las cantidades atrasadas, de la Orden de Compra N°5358-171-CM20, esto es factura N°38923 valor neto de \$292.299.- (doscientos noventa y dos mil doscientos noventa y nueve pesos) correspondiente a 08 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **MAGENS S.A.**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



SECRETARIA
DE LA PAULA LEPE CAICONTE
UNIVERSIDAD
Secretaria de la Universidad



Dr. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector
de Administración y Finanzas(s)



UNIVERSIDAD DE LA PLATA
CONTRALOR

30 DIC. 2020